

PLAZOS PARA LAS SOLICITUDES DE CERTIFICADOS DE MATRÍCULA, CONVALIDACIÓN, ANULACIÓN DE MATRÍCULA, RENUNCIA DE CONVOCATORIAS y EXENCIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA

CERTIFICADOS DE MATRÍCULA

A partir del 6 de octubre de 2026.

CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES

Alumnado matriculado en julio: del 14 al 30 de septiembre de 2026

Alumnado matriculado con posterioridad: un mes, a contar desde la fecha de la matrícula

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

Período ordinario	Hasta el 18 diciembre 2026
En caso de enfermedad documentalmente acreditada, motivos de conciliación familiar u otras circunstancias debidamente justificadas	Hasta el 5 de marzo de 2027

RENUNCIA DE CONVOCATORIAS

Convocatoria ordinaria	Hasta el 20 de mayo de 2027
Convocatoria extraordinaria	Hasta el 15 de junio de 2027

EXENCIÓN DE LA FORMACIÓN EN EMPRESA

Período ordinario	Hasta el 12 de febrero de 2027
Solo en el caso de alumnado a la espera de cumplir el requisito del tiempo de experiencia laboral	Hasta el 26 de mayo de 2027